



Cañas } Véase una instancia suscrita por sí
 de su mutua } Lengua, Real Academia y Don ^{Don} Nicta marchon
 de abaya } de Cañas; que se y a nombre de los de mas
 de su clase, suplican que las cosas de abaya
 que hoyan de regitran y el concurso de
 sus licencias sean de su mutua, y que
 cumpliendo con sus deberes quedada, se
 decida de lo que se merezca, y que
 al de quita las que en tanquese esta mutua
 se regitran, solicitando además que se man
 de desguar de su mutua una i una Real de las
 que se hallan en este último caso, y que
 que citada preceda no pueda se le obligue
 a repuntar con otras cosas que con las peite
 accionas al regitran y lo mismo suceda
 con las que tambien aparecen en el propio
 estado de su mutua; y por último es
 pedia que este Agent. se sirva de declarar
 insistentemente el caso en que deben considerarse
 por las cosas en su estado de su de peder, p. en
 tanque las peticiones que pueden inscribirse,
 y que se sirva de declarar que se están
 de peder una para las instancias que se